

**ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO (Ref. G/GUA/mlt/ags)**

1. Con fecha 30 de noviembre de 2017, por Resolución de la Alcaldía en la que se avocó la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la licitación del Contrato administrativo de "SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO", mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa en función de un único criterio de adjudicación.
2. El plazo de presentación de ofertas finaliza el 22 de diciembre de 2017.
3. En fecha 19 de diciembre de 2017, por la Junta de Gobierno Local se acordó la Rectificación de error material del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, del contrato mixto de suministro e instalación de luminarias de alumbrado público, conforme a los siguientes términos:

**"ACUERDO**

**PRIMERO.-** Rectificar el error material padecido en el Pliego de cláusulas económico administrativas del contrato administrativo de eliminar el requisito contenido en la página 8 del PCAP, apartado a) cuarto guión: "*Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado (Ley 54/1997, de 27 de noviembre, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio). Esta habilitación se debe acreditar presentando el certificado de inscripción correspondiente y se deberá mantener la citada inscripción durante la vigencia del contrato, debiendo presentar copia al inicio.*"; ya que el mismo se refiere a las empresas comercializadoras de energía eléctrica, no teniendo relación alguna con el objeto del contrato."

Lo que se comunica a los efectos oportunos.



Aspe a 20 de diciembre de 2017  
LA ALCALDESA -PRESIDENCIA,

Edo. Maria Jose Villa Garis.